INFORME DE SUPERVISIÓN N° _2_	
Contratista	NATALIA MORALES TORRES
Identificación	CC ■ NIT ☐ 1.121.874.609
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Numero de contrato	026 DE 2023
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y LA ISO 45001 DE 2018.
Valor del contrato	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TREN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($17.663.200).**
Fecha de inicio	MAYO 26 DE 2023
Fecha de terminación	SEPTIEMBRE 25 DE 2023
Adiciones o modificaciones	N/A
Periodo de informe	26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023
Forma de pago	**CLAUSULA CUARTA:** El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: : **CUATRO (04) PAGOS** por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($4.415.800), correspondiente a cuatro (04) meses,** incluido impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, junto con el informe de actividades realizadas en el respectivo mes, el último pago se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá presentar los recibos de pagos o la Planilla Correspondiente a los pagos del Sistema general de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). La no presentación de estos documentos o hacerlo en forma extemporánea, exonera al **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** a pago de intereses moratorios.

DESARROLLO DEL CONTRATO

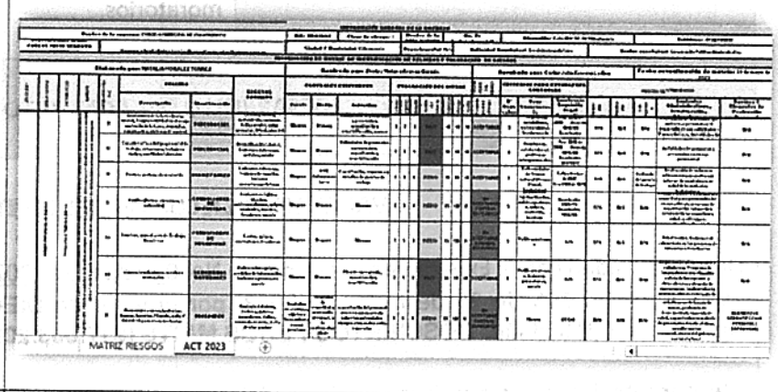
AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

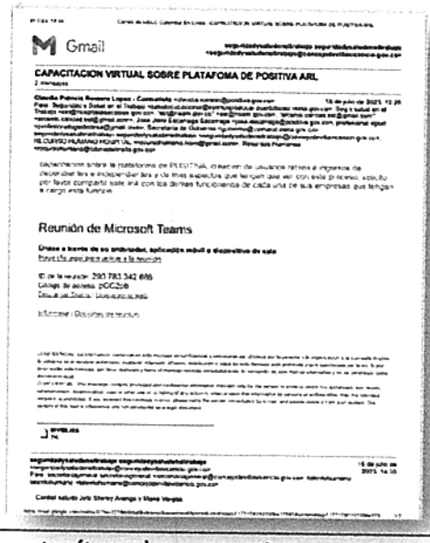
De conformidad con el Expediente del Contrato No. 026 de mayo 2023, con CDP No 076 de 24 de mayo de 2023 y RP No 195 de 25 de mayo de 2023, por el valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TREN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($17.663.200).**

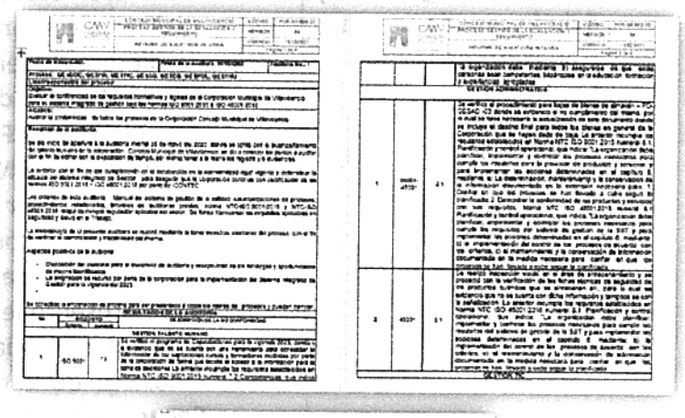
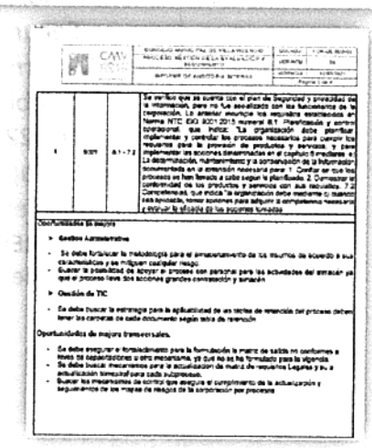
Me permito informar que la supervisión del contrato en mención está a cargo de **SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN**, quien el pasado 25 de mayo de 2023, mediante designación de supervisión asume la responsabilidad y supervisión.

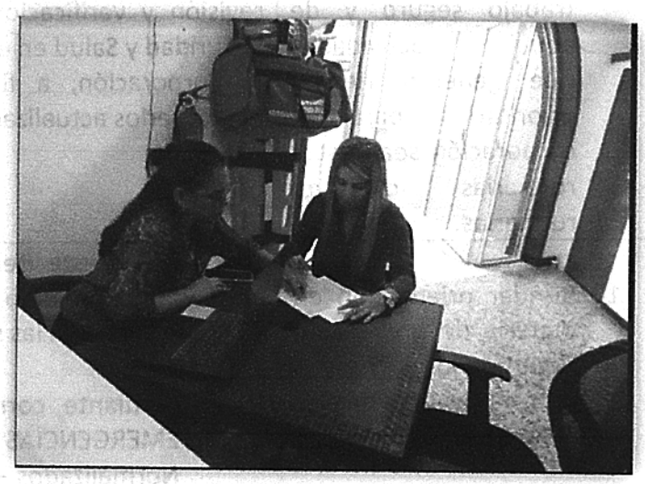
Así mismo y conforme a la cláusula séptima del contrato **"obligaciones específicas del contratista"**: me permito informar las actividades realizadas por el contratista, en virtud a lo expuesto en su informe y una vez verificada las actividades que realizo en el periodo 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023.

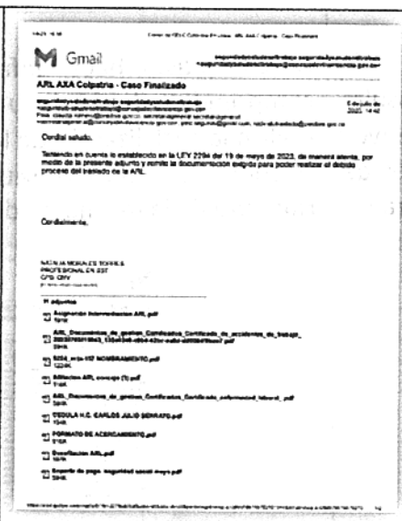
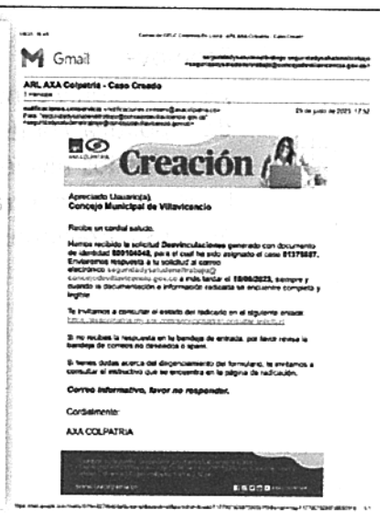
VERIFICACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL				
N° de planilla	7882241957	**IBC**	$1.766.320	**Periodo cotización**
Salud	$220.800	**Pensión**	$282.700	junio
Arl	$9300	**TOTAL, PLANILLA**		$512.800
Observaciones: Se anexa planilla de seguridad social del mes junio de en de 2023.				

OBLIGACIONES	
obligaciones específicas del contratista	**Resultados**
1 Elaboración y seguimiento al Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023.	La contratista informa que, se realizó seguimiento al Plan de Trabajo Anual establecido para la vigencia 2023, para lo cual se da el cumplimento a las 14 actividades programadas correspondientes al periodo. 
2. Seguimiento a la matriz de riesgos y focalizar la intervención.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, la contratista realizó recorrido por las instalaciones de la corporación con el acompañamiento de la asesora de la ARL Axa Colpatria y el compañero Álvaro Restrepo quien se desempeña como presidente del COPASST, esta actividad se llevó a cabo con el objetivo de recolectar e investigar por cada una de las áreas e instalaciones de la Corporación información que nos facilite para la intervención de la matriz de peligros y valoración de riesgos, con el fin de minimizarlos o eliminarlos. 
3. Ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.	La contratista informa que, de acuerdo con el cronograma de capacitaciones de SST, para el presente periodo comprendido del 26 junio al 25 de julio de 2023, no se tenía programado capacitaciones. Por otra parte, la contratista menciona que desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se gestionó ante la ARL POSITIVA capacitación sobre el manejo de la plataforma de la ARL POSITIVA, creación de usuarios retiros e ingresos de dependientes e independientes y de más aspectos que tengan que ver con este proceso, para las funcionarias Shirley Viviana Arango Garzón, quien se desempeña como Secretaría General y la funcionaria María Inés Vargas, quien hace parte del proceso de Talento Humano.

	Lo anterior con el fin de que la entidad maneje eficientemente la plataforma y no presenten falencias, retrasos e inconvenientes a la hora de las afiliaciones.  Gmail CAPACITACION VIRTUAL SOBRE PLATAFOMA DE POSITIVA ARL Reunión de Microsoft Teams
4. Reportar a Presidencia y Secretaria General las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, Contratistas y visitantes.	En cuanto a este ítem la contratista reporta que durante el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, se realizaron las siguientes actividades: ➢ Mediante correo electrónico se reportó a Secretaría General el listado de los funcionarios que hacen falta por realizarse el exámen medico ocupacional periódico. ➢ Se dio a conocer a Presidencia y Secretaria General la LEY 2294 del 19 de mayo de 2023, donde establece en el **ARTÍCULO 97. AFILIACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.** Con el fin de fortalecer el Sistema de aseguramiento público, de cara a la incorporación de nuevas poblaciones de la comunidad en general, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las entidades y corporaciones públicas se afiliarán a la administradora de riesgos laborales de carácter público, Positiva Compañía de Seguros S.A, o quien haga sus veces. Así las cosas, fueron informados sobre la necesidad de dar trámite para el cambio de ARL y dar cumplimiento a lo establecido en la LEY 2294 de 2023. ➢ Se apoyo a presidencia en la elaboración de los siguientes oficios: – REF: Desafiliación de la Compañía al Seguro Obligatorio de Riesgos Laborales. 

	– REF: asignación de intermediación de riesgos laborales de trabajadores dependientes e independientes de Concejo Municipal de Villavicencio con NIT # 8 0 0 1 0 4 0 4 8 2  ➢ Se hizo entrega y socialización del informe con los resultados de la auditoría interna realizada a los diferentes procesos de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio a Secretaria General.  
5. Construir planes de mejora y hacer seguimiento a su cumplimiento.	La contratista informa que, En el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, no se construyeron planes de mejora. Por otra parte, se realizó seguimiento y cumplimiento a las actividades establecidas para los planes de acción N°1, N°2, los cuales se evidencia mediante el **FORMATO DE ACCIONES (FOR-MECON-16).**

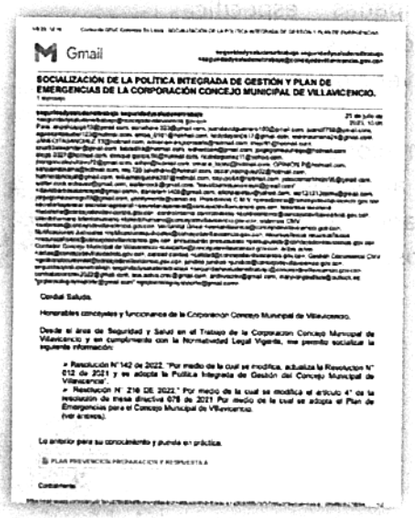
6. Promover la participación y consulta de la política y objetivos en todos los niveles de la organización a través de sensibilizaciones.	La contratista hace énfasis que para el presente periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, se realizó la socialización de los objetivos y la política integrada de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio al Talento Humano de la misma mediante los correos electrónicos.  Gmail **SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN Y PLAN DE EMERGENCIAS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.** Cordial Saludo, Honorables concejales y funcionarios de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio. Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio y en cumplimiento con la Normatividad Legal Vigente, me permito socializar la siguiente información. • Resolución N° 142 de 2022. "Por medio de la cual se modifica, actualiza la Resolución N° 012 de 2021 y se adopta la Política Integrada de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio" • Resolución N° 216 DE 2022." Por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la resolución de mesa directiva 078 de 2021 Por medio de la cual se adopta el Plan de Emergencias para el Concejo Municipal de Villavicencio. (ver anexos). Lo anterior para su conocimiento y puesta en práctica. Cordialmente,
7. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la corporación para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La contratista informa que, el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, se realizaron las siguientes actividades: ➢ Se recibió acompañamiento y asesoría por parte de la ARL Axa Colpatria para la revisión e intervención de la matriz de peligros y valoración de riesgos para la vigencia 2023. ➢ Se atendió visita por parte de la ARL POSITIVA, donde se recibió asesoría y orientación para iniciar el trámite de traslado del Talento Humano para la ARL POSITIVA, ya que a la fecha se encontraban afiliados a la ARL AXA COLPATRIA, esto con el fin de dar cumplimiento a la LEY 2294 de 2023 según el Artículo 97.  ➢ Mediante la plataforma de la ARL AXA COLPATRIA se envió y adjunto oficio para la desvinculación de los funcionarios que se encontraban afiliados a la fecha.

	  
8. Reportar seguimiento a indicadores.	la contratista informa que para el presente periodo se realizó el seguimiento a los indicadores del SG-SST, estos fueron reportados al área de Control Interno.
9. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la corporación sean estas rutinarias o no rutinarias.	La contratista relaciona en cuanto a esta actividad que para el mes de agosto se tiene programado con la asesora de calidad la revisión y verificación de los diferentes procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se tienen establecidos para la Corporación, a fin de llevar control documental y mantenerlos actualizados.
10. Brindar orientación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.	En cuanto a este ítem la contratista indica que durante el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023 se realizaron las siguientes actividades: • Mediante correo electrónico se envió el PLAN DE EMERGENCIAS junto con los Procedimientos Operativos Normalizados – Pons, a la asesora de calidad para que este documento sea cargado y publicado en la carpeta correspondiente en la página Web de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


Gmail
PUBLICACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS CMV.
Cordial saludo
Por medio de la presente me permito adjuntar y enviar Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias vigencia 2023, con el fin de que sea publicado en la carpeta correspondiente en la página Web de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio.
Cordialmente,
Natalia Morales Torres
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Cel 321 458 62 13

• Se realizó la socialización del Plan de Emergencias junto con los Procedimientos Operativos Normalizados – Pons, a los Concejales y Talento Humano de la Corporación, mediante los correos electrónicos



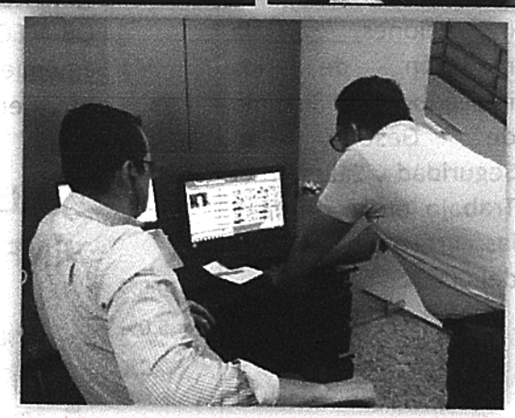
Gmail
SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA INTEGRADA DE GESTION Y PLAN DE EMERGENCIAS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
Cordial Saludo.
Honorables concejales y funcionarios de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio.
Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio y en cumplimiento con la Normatividad Legal Vigente, me permito socializar la siguiente información:
• Resolución N°142 de 2022, "Por medio de la cual se modifica, actualiza la Resolución N° 012 de 2021 y se adopta la Política Integrada de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio".
• Resolución N° 216 DE 2022." Por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la resolución de mesa directiva 078 de 2021 Por medio de la cual se adopta el Plan de Emergencias para el Concejo Municipal de Villavicencio.
(ver anexos).
Lo anterior para su conocimiento y puesta en práctica.
Cordialmente
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y realizar los reportes cuando se requieran.</td>
<td>La contratista hace énfasis que durante el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, no se presentó ningún tipo de accidente de trabajo dentro y/o fuera del Concejo Municipal de Villavicencio.</td>
</tr>
<tr>
<td>12. Apoyar al Concejo Municipal de Villavicencio, en especial al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la Corporación en sus actividades, cuando se requiera, brindar asesoría y presentar recomendaciones.</td>
<td>En cuanto a este ítem la contratista indica que, Se brindo asesoría y acompañamiento a la reunión mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Por parte, no se recibieron notificaciones del Comité Convivencia Laboral y Brigada de emergencias durante este periodo.</td>
</tr>
</table>

13. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la Corporación haya adoptado.	La contratista relaciona que para el presente periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, se realizó seguimiento, verificación y actualización a los siguientes programas: ✓ Programa de capacitación. ✓ Programa pve Prevención desordenes Musculo Esquelético. ✓ Programa pve Riesgo Psicosocial. Los programas anteriormente mencionados serán enviados a la asesora de calidad para su debida codificación y luego se socializarán a Presidencia y Secretaria General para su revisión y aprobación de los mismos.
14. Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Para el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, la contratista llevo a cabo las siguientes actividades: ➢ Se realizaron pausas activas para los funcionarios con silla masajeadora en las instalaciones de la Corporación. 

- Con el fin de promover los estilos de vida saludable de nuestros funcionarios, junto con el funcionario de las TIC se realizó la instalación de la APP de Pausas Activas en los equipos (computadores) a los siguientes funcionarios:
 - Yairsinio Esquivel.
 - Inés Vargas.
 - Álvaro Antonio Restrepo.
 - Julio Cesar Escobar.
 - Elvia Sibo.
 - Janeth Sánchez.
 - María Cristina Campos.
 - Gian Carlos Montoya.
 - Magally Hernández.
 - Marcela Bejarano.

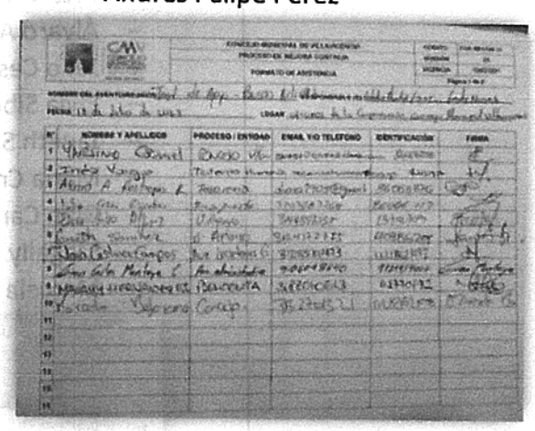
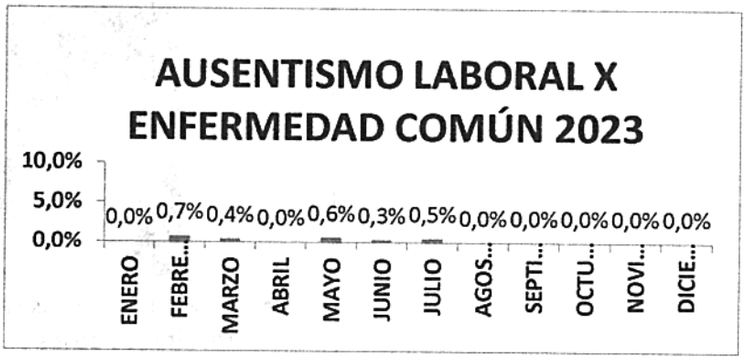


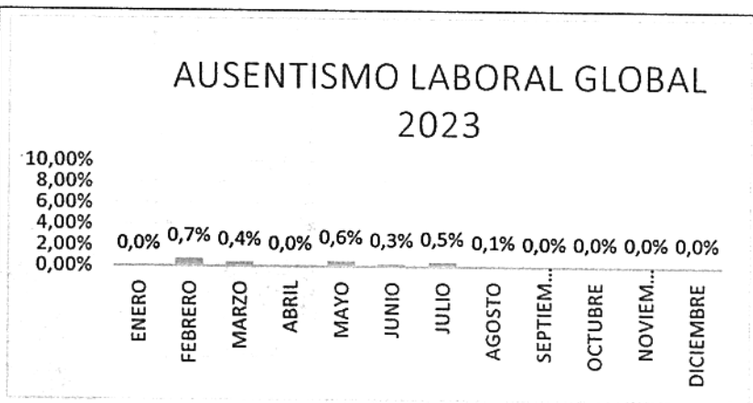




- Se elaboraron las cartas con las recomendaciones de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupaciones, estas fueron entregadas junto con la copia del Exámen Médico Ocupacional Periódico a los siguientes funcionarios:

 - ✓ Nataly Hernández Serrano
 - ✓ Alexander Soto Páez
 - ✓ Jenny Surilly Romero Cortes
 - ✓ Ligia Marcela Bejarano Carrillo
 - ✓ Magally Hesneth Hernández Gil
 - ✓ Gian Carlos Montoya Cárdenas.
 - ✓ María Cristina Campos Noguera
 - ✓ Emilce Ordoñez Velásquez.
 - ✓ Fredy Alexis Nieves Marín
 - ✓ Álvaro Antonio Restrepo Restrepo
 - ✓ Karen Daniela Reyes Hernández.

	✓ Yeraldine Rojas Rivera. ✓ Lizeth Yuranis Celis Jaramillo ✓ Luz Marina Umaña Hernández. ✓ Mery Johana Álvarez Moreno. ✓ Julio Cesar Escobar Soler. ✓ Janeth Sánchez Escobar. ✓ Andrés Felipe Pérez 
15. Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	La contratista hace énfasis que se tomó como acción preventiva se realizaron las siguientes actividades: ✓ Verificación de las Afiliaciones y Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social de los funcionarios del CMV correspondientes al mes de junio de 2023. ✓ Inspecciones de camillas, extintores y botiquín de primeros auxilios, estas se evidencian mediante los siguientes formatos: FOR-MECON-18, FOR-MECON-19, FOR-MECON-20. ✓ Seguimiento y medición del ausentismo por enfermedad laboral, común.  ✓ Seguimiento y medición del ausentismo por accidente de laboral, teniendo en cuenta la gráfica relacionada el resultado a la fecha es del 0%. 



Cabe mencionar que durante el periodo comprendido no se recibieron recomendaciones por parte del COPASST.

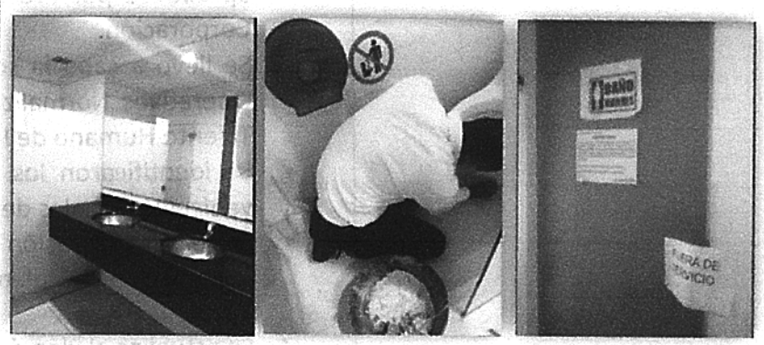
16. Seguimiento de actividades relacionadas con gestión de residuos ahorro eficiente del agua y ahorro eficiente de energías.

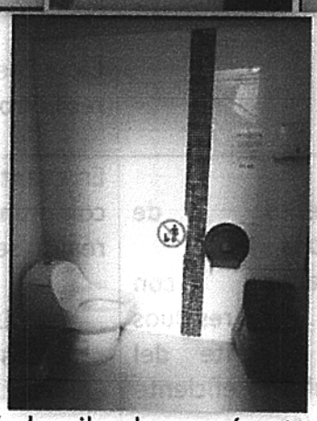
En cuanto a este ítem la contratista informa que en el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, realizó seguimiento a las siguientes actividades:

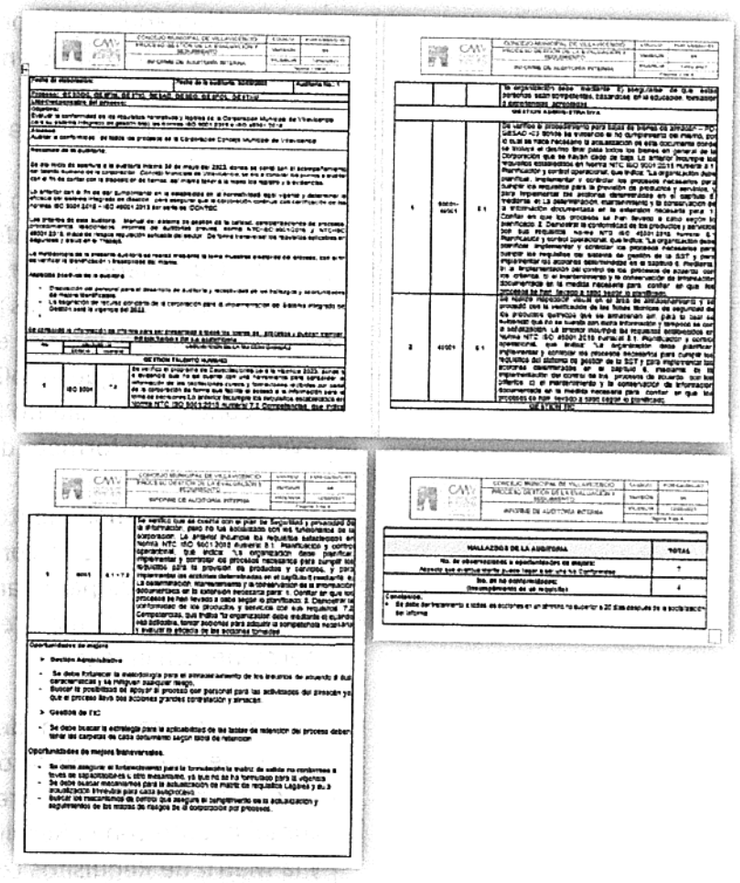
- ✓ La Corporación conto con el servicio de agua potable y se dio el adecuado manejo.
- ✓ La Corporación cuenta con tres puntos ecológicos para el manejo adecuado de los residuos generados en la misma, adicional se cuento con el apoyo del señor Anibal Mariño Pompilla, quien se desempeña como reciclador de la empresa Recuperarte, para la actividad de reciclaje en la Corporación.



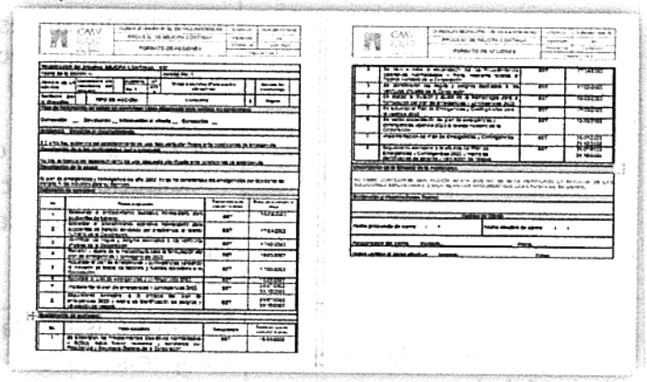
- ✓ La Corporación cuenta con tres baños para el servicio de los funcionarios, donde se evidencia que dos se encuentran en buenas condiciones para el uso y uno se encuentra en mantenimiento junto con el orinal para caballeros.



	    ✓ Se solicitó el recibo de energía a tesorería con el fin de verificar el consumo de energía del mes de junio del año 2023. ✓ Frente al consumo del agua no se puede verificar ya que en la corporación no se asume el pago porque hace parte del edificio Comité de Ganaderos.
17. Seguimiento y ejecución al Plan Institucional de Gestión Ambiental y cumplimiento del mismo.	Teniendo en cuenta el ítem 16 del informe de actividades, donde se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, se puede evidenciar el cumplimiento del PIGA.
18. Apoyar la Coordinación, medidas de seguimiento, acción y mejoras para continuar con la certificación ISO 45001 de 2018.	En cuanto a este ítem la contratista informa que, mediante el **FORMATO DE ACCIONES (FOR-MECON-16)** se evidencia el cumplimiento de las actividades establecidas para los planes de acción N°1, N°2, estas se llevaron a cabo teniendo en cuenta las no conformidades de la auditoría externa de Icontec: ✓ Se elaboraron los Procedimientos Operativos Normalizados – PON's, estos fueron revisados y aprobados por Presidencia y Secretaria General de la Corporación. ✓ Se llevo a cabo la socialización de los Procedimientos Operativos Normalizados – Pons, mediante folletos al Talento Humano de la Corporación. ✓ Se identificaron los riegos y peligros asociados a los vehículos oficiales de la Corporación. ✓ Se realizo la revisión y ajuste de la metodología para la formulación del plan de emergencias y contingencias 2023. ✓ Se actualizo el Plan de Emergencias y Contingencias para la vigencia 2023.

	La contratista enfatiza que es de gran importancia mencionar que los planes de acción mencionados anteriormente, a la fecha no se encuentran cerrados, porque se debe realizar seguimiento semestral a la eficacia del plan de emergencias 2023 y matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, por ende, el cierre esta para el día 31 de diciembre de 2023. Por otra parte, la contratista relaciona que se llevó a cabo la socialización, participación y consulta de la política integrada de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio al Talento Humano.
19. Apoyar la elaboración del plan de auditoria en HSEQ y realizar el acompañamiento de las auditorias.	La contratista relaciona en cuanto a esta actividad se dio cumplimiento al Plan de Auditoría Interna para el Sistema Integrado de Gestión bajo la NORMA ISO 9001/2015, ISO 45001/2018 establecida por el Concejo Municipal de Villavicencio, para la vigencia 2023. Se elaboro informe de auditoría interna conforme a los resultados obtenidos, este fue socializado al Talento Humano de la Corporación. 
20. Llevar a cabo la evaluación técnica de las ofertas presentadas dentro de los procesos pre contractuales adelantados por la entidad relacionados con su área.	Durante el periodo comprendido del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, la contratista indica que no se recibió notificaciones por parte del Asesor Jurídico de contratación de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio.

- ✓ Se realizo socialización del plan de emergencias y contingencias vigencia 2023 al talento humano de la Corporación.

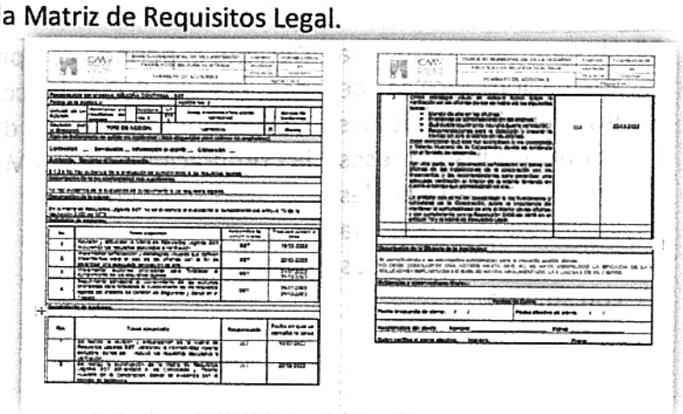


- ✓ Se realizo la revisión y actualización de la Matriz de Requisitos Legales SST, validando la normatividad vigente aplicable, donde se incluyó los requisitos asociados a ventilación.
- ✓ Se realizo la socialización de la Matriz de Requisitos Legales SST actualizada a los Concejales y Talento Humano de la Corporación, donde se evidencia con el formato de asistencia.
- ✓ Como estrategia visual se elaboró folleto sobre la ventilación en las oficinas donde se habla de los siguientes temas:
- ✓ Manejo de aire en las oficinas.
- ✓ Problemas de confortabilidad en las oficinas.
- ✓ Qué puede ocurrir si no hay una buena ventilación.
- ✓ Recomendaciones para la obtención y mejorar la calidad del aire al interior en las oficinas

Cabe mencionar que el folleto fue socializado por la contratista a los Concejales y Talento Humano de la Corporación, donde se evidencia con el formato de asistencia.

Por otra parte, implementó señalización en todas las oficinas de las instalaciones de la corporación con los lineamientos y las recomendaciones para garantizar una adecuada ventilación al interior de la misma, teniendo en cuenta el tiempo que permanezcan en ella.

Lo anterior con el fin de concientizar a los funcionarios y concejales de la Corporación, sobre la importancia de mantener la confortabilidad de aire al interior de las oficinas y dar cumplimiento con la Resolución 2400 de 1979 en el artículo 70 y la Matriz de Requisitos Legal.



BALACE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$17.663.200**	26/05/2023 al 25/09/2023	100%
ANTICIPO ☐ ADICION ☐ MODIFICACIÓN ☐	N/A	N/A	N/A
PAGOS ACUMULADOS (A partir del segundo informe)	**$4.415.800**	26/05/2023 al 25/06/2023	25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$4.415.800**	26/06/2023 al 25/07/2023	25%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$8.831.600**	26/07/2023 al 25/09/2023	50%
TOTAL, CONTRATO	**$17.663.200**	26/05/2023 al 25/09/2023	**100%**

CERTIFICACIÓN

VALOR A GIRAR	**($4.415.800). CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE**
FECHA APROBADO	04 de agosto 2023
FIRMA DE SUPERVISOR	**SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN** Supervisor
Anexos: Si ☒ **No** ■	Se anexan soportes segun formato For-GESFIN-02.